

PRESIDENCIA, RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA  
PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL  
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE GABINETE TÉCNICO DE ALCALDÍA

09 FEB 2024

Expediente n.º 0008384/2024

LC. de Zaragoza, a 12 FEB 2024  
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno  
Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

## AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

**Asunto: Asignaciones económicas a los grupos políticos municipales ejercicio 2024:**

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone en su artículo 73.3 que *“el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”*.

De conformidad con lo dispuesto en el precitado texto legal y en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de abril de 1989 aprobó el otorgamiento de una dotación económica a los Grupos Políticos Municipales, considerándose prorrogada para los ejercicios 1990 y posteriores, delegándose en el Gobierno de Zaragoza la adopción de los acuerdos que resulten precisos para su efectividad.

De esta forma, desde el año 2013, se vienen estableciendo en las Bases de Ejecución del Presupuesto del respectivo ejercicio las cuantías correspondientes a la distribución de la asignación a los grupos políticos municipales.

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de fecha 14 de julio de 2023, así como la base 47 de las de ejecución del proyecto de presupuesto general municipal para el ejercicio 2024, disponen que con efectos desde el 17 de junio de 2023, corresponde a los Grupos Políticos Municipales las siguientes asignaciones económicas:

*“...a) Asignación fija mensual: 1.585,60 € por Grupo Municipal.*

*b) Asignación variable mensual en función del número de miembros de cada uno de los grupos: 750 € por Concejal.*

*El abono de la dotación se realizará al inicio de cada trimestre natural. En la anualidad del final del mandato corporativo se abonará la parte proporcional correspondiente hasta el día inmediatamente anterior al que se constituya la nueva corporación resultante de la celebración de las elecciones locales respectivas, y no se percibirá la dotación económica por los grupos políticos resultantes hasta la adopción del*

oportuno acuerdo del Gobierno de Zaragoza en el que se fije la asignación correspondiente...”.

El presupuesto prorrogado del ejercicio 2023, así como el proyecto de presupuesto general municipal, como importe de la dotación económica de los grupos políticos municipales para el ejercicio 2024, contiene la aplicación presupuestaria 9121-48900 “Aportación al funcionamiento de los grupos municipales” por importe de 355.109 €. Así, la dotación económica de los grupos municipales para el ejercicio 2024 resulta de la siguiente forma:

**09 FEB 2024**

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

|              | Numero    | Cuantía fija    | Cuantía variable | Total mes        | TOTAL CADA TRIMESTRE | TOTAL AÑO         |
|--------------|-----------|-----------------|------------------|------------------|----------------------|-------------------|
|              |           |                 | 1.250,00         | 12.835,60        |                      |                   |
| PP           | 15        | 1.585,60        | 1.250,00         | 12.835,60        | 38.506,80            | 154.027,20        |
| PSOE         | 10        | 1.585,60        | 7.500,00         | 9.085,60         | 27.256,80            | 109.027,20        |
| VOX          | 4         | 1.585,60        | 3.000,00         | 4.585,60         | 13.756,80            | 55.027,20         |
| ZeC          | 2         | 1.585,60        | 1.500,00         | 3.085,60         | 9.256,80             | 37.027,20         |
| <b>TOTAL</b> | <b>31</b> | <b>6.342,40</b> | <b>23.250,00</b> | <b>29.592,40</b> | <b>88.777,20</b>     | <b>355.108,80</b> |

No obstante lo anterior, el Área Técnica de Control Financiero en sendos informes definitivo y de seguimiento de las recomendaciones de las aportaciones presupuestarias a los grupos políticos en el ejercicio 2022 y en el ejercicio 2023 hasta el fin del mandato de la corporación, concluyó que para la liquidación de las aportaciones del mandato anterior, el Grupo Municipal Popular de Zaragoza debía reintegrar la cantidad de 18.333,32 € y el Grupo Municipal VOX la cantidad de 23.319,54 €.

Para materializar los términos del reintegro y de conformidad con lo dispuesto por los Grupos Municipales afectados y de lo informado por el Área Técnica de Control Financiero, el Grupo Municipal de VOX verá detrída la cantidad de 5.829,90 € de las aportaciones de los cuatro trimestres del 2024, hasta la detracción del importe total de 23.319,54 €. Del mismo modo, el Grupo Municipal Popular verá detrída la cantidad de 2.619,05 € de las aportaciones de los 2º, 3º y 4º trimestres del ejercicio 2024 y 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del ejercicio 2025 hasta la detracción del importe total de 18.333,32 €.

En cuanto a la competencia para la aprobación de la distribución de la asignación económica a los grupos municipales, corresponde al Gobierno de Zaragoza de conformidad con la delegación de competencias efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de abril de 1.989 y las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente.

Expuesto cuanto antecede, se eleva a la consideración del Gobierno de Zaragoza la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Mantener con efectos desde el 1 de enero de 2024 las siguientes asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales:

- Asignación fija mensual: 1.585,60 € por Grupo Municipal.
- Asignación variable mensual en función del número de miembros de cada uno de los grupos: 750 € por Concejál.

09 FEB 2024

L.C. de Zaragoza, a 12 FEB. 2024  
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

**SEGUNDO.-** Acordar el reintegro de la cantidad de 18.333,32 € por parte del Grupo Municipal Popular y de la cantidad de 23.319,54 € por parte del Grupo Municipal VOX en concepto de liquidación de las asignaciones del mandato anterior, en los términos, cuantías y plazo fijados en el Informe de seguimiento de las recomendaciones de las aportaciones presupuestarias a los grupos políticos en el ejercicio 2022 y en el ejercicio 2023 hasta el fin del mandato de la corporación del Área Técnica de Control Financiero.

La efectividad de las cuantías y plazos de los reintegros previstos en el ejercicio 2025, quedarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

**TERCERO.-** Las asignaciones económicas de los Grupo Políticos Municipales desde el 1 de enero de 2024, quedarán sometidas a lo dispuesto en el presente acuerdo y a aquellos que lo complementen y/o desarrollen, así como a lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto General Municipal.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área Técnica de la Función Interventora, a la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y a la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación.

EL TÉCNICO DEL GABINETE TÉCNICO  
DE ALCALDÍA

Fdo. Guillermo Rodríguez Mañas

EL DIRECTOR DEL GABINETE TÉCNICO  
DE ALCALDÍA

Fdo. Felipe Castán Belío

Conforme:  
EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fdo. Luis García-Mercadal y García-Loygorri

Elévese al Gobierno de Zaragoza para su aprobación.  
EL CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
SEGURIDAD CIUDADANA

Fdo. Ángel Lorén Villa